GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC Nº 80035190-8**, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley N° 6.769 del 16 de julio del 2021, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta Interina **Dominica Zavala Zubizarreta** con **C.I Nº 1.653.220**, nombrada según Decreto Nº 112 de fecha 23 de agosto de 2023, y designada Presidenta Interina por Resolución AFD N° 05 del Acta N° 93 de fecha 23 de noviembre de 2023, y la Gerente General **Analia Teresita Negri Rivas**, con **C.I Nº 2.996.684**, designada por Resolución AFD N° 02 Acta N° 68 de fecha 11 de agosto de 2023 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** con **RUC Nº 80002465-6**, domiciliada en la Avenida Mariscal López c/ Rogelio Benítez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Didier Nufro Arias Quiñónez** con **C.I Nº 1.389.182**, según Poder General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos NISSAN, de la AFD, a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

1. El contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **423.122**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO** según **Resolución AFD Nº07 Acta Nº 75** de

Cuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

fecha 13 de setiembre de 2023. La adjudicación fue aprobada por **Resolución AFD Nº 06 Acta Nº 87** de fecha 02 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1: NISSAN X-TRAIL 4x4- NAFTA AÑO 2016

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
LOTE 1: NISSAN X-TRAIL 4x4- NAFTA AÑO 2016				
1	Filtro de aire	Unidad	1	₲ 185.000
2	Refrigerante	Litros	1	₲ 55.000
3	Mano de obra por mantenimiento de Sistema de Motor	Hora	1	₲ 120.000
4	Bomba central de freno	Unidad	1	₲ 2.650.000
5	Juego reparo bomba central de freno	Unidad	1	₲ 720.000
6	Rectificación de disco de freno	Unidad	1	₲ 240.000
7	Disco de freno	Unidad	1	₲ 1.310.475
8	Juego de pastilla de freno delantero	Unidad	1	₲ 1.350.000
9	Juego de pastilla de freno trasero	Unidad	1	₲ 937.776
10	Regulación de frenos	Unidad	1	₲ 120.000
11	Caño flexible de freno	Unidad	1	₲ 289.841
12	Servo freno	Unidad	1	₲ 5.730.000
13	Reparación de servo freno	Unidad	1	₲ 960.000
14	Cabo de freno de mano	Unidad	1	₲ 3.441.000
15	Reparación de palanca de freno de mano	Unidad	1	₲ 960.000
16	Palanca de freno de mano	Unidad	1	₲ 4.189.000
17	Sistema de freno ABS Original	Unidad	1	₲ 29.729.494
18	Sensor de sistema de freno ABS Original	Unidad	1	₲ 1.142.350
19	Reparación de freno ABS	Unidad	1	₲ 720.000
20	Mantenimiento de sensores de ABS	Unidad	1	₲ 720.000
21	Mantenimiento de central de ABS	Unidad	1	₲ 720.000
22	Escaneo de sistema	Unidad	1	₲ 480.000

Cuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
23	Mordaza de freno	Unidad	1	₲ 4.903.852
24	Fluido de freno	Unidad	1	₲ 81.500
25	Mano de obra Sistema de Freno	Hora	1	₲ 120.000
26	Bomba de dirección hidráulica	Unidad	1	₲ 19.865.000
27	Reparación de cremallera dirección	Unidad	1	₲ 1.600.000
28	Juego de reparo de cremallera de dirección	Unidad	1	₲ 1.600.000
29	Cremallera de dirección	Unidad	1	₲ 8.387.500
30	Guardapolvo de cremallera de dirección	Unidad	1	₲ 325.841
31	Precat de dirección	Unidad	1	₲ 725.714
32	Muñequin de dirección	Unidad	1	₲ 1.457.535
33	Parrilla de suspensión delantera L.Izq.-Completo	Unidad	1	₲ 1.653.967
34	Juego de bujes y rotulas L. Izquierdo	Unidad	1	₲ 1.050.000
35	Parrilla de suspensión delantera L. Der. -Completo	Unidad	1	₲ 1.692.856
36	Juego de bujes y rotulas L. Derecho	Unidad	1	₲ 1.320.000
37	Guardapolvo de dirección	Unidad	1	₲ 265.000
38	Manguera de presión de dirección hidráulica	Unidad	1	₲ 480.000
39	Rulemán de masa delantera	Unidad	1	₲ 2.169.363
40	Rulemán de masa trasera	Unidad	1	₲ 2.450.545
41	Correa de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1	₲ 405.500
42	Rulemán tensor	Unidad	1	₲ 835.950
43	Cruceta de columna de dirección	Unidad	1	₲ 1.950.000
44	Reten de masa delantera	Unidad	1	₲ 960.000
45	Reten de masa trasera	Unidad	1	₲ 960.000
46	Polea de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1	₲ 835.950
47	Alineación de dirección	Unidad	1	₲ 120.000
48	Balanceo de ruedas	Unidad	1	₲ 120.000
49	Fluido de dirección hidráulica	Unidad	1	₲ 125.000

Cuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
50	Mano de obra Sistema de Dirección	Hora	1	₲ 120.000
51	Amortiguador trasero	Unidad	1	₲ 1.123.000
52	Amortiguador delantero	Unidad	1	₲ 4.235.500
53	Buje de parrilla delantera	Unidad	1	₲ 720.000
54	Buje de parrilla trasera	Unidad	1	₲ 720.000
55	Buje tensor de rueda	Unidad	1	₲ 600.000
56	Buje de amortiguador	Unidad	1	₲ 600.000
57	Buje estabilizador delantero	Unidad	1	₲ 55.000
58	Buje estabilizador trasero	Unidad	1	₲ 63.000
59	Barra estabilizadora	Unidad	1	₲ 2.814.442
60	Espiral	Unidad	1	₲ 1.321.500
61	Calce de espiral	Unidad	1	₲ 720.000
62	Torreta de amortiguador	Unidad	1	₲ 734.000
63	Taqueador de amortiguador	Unidad	1	₲ 115.000
64	Corregir pisada	Unidad	1	₲ 360.000
65	Prisionero de rueda	Unidad	1	₲ 27.500
66	Mano de obra Sistema de Suspensión	Hora	1	₲ 120.000
67	Alternador	Unidad	1	₲ 17.062.841
68	Control de carga del alternador	Unidad	1	₲ 360.000
69	Reparación de alternador	Unidad	1	₲ 1.480.000
70	Mantenimiento de alternador	Unidad	1	₲ 1.200.000
71	Motor de Arranque	Unidad	1	₲ 6.120.000
72	Reparación de motor de arranque	Unidad	1	₲ 1.200.000
73	Solenoide del arranque	Unidad	1	₲ 1.480.000
74	Juego de Bujías	Unidad	1	₲ 393.174
75	Bulbo de aceite	Unidad	1	₲ 710.200
76	Bulbo de temperatura	Unidad	1	₲ 307.143

uevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
77	Electro ventilador	Unidad	1	₲ 6.825.549
78	Correa de alternador	Unidad	1	₲ 395.000
79	Regulador de voltaje	Unidad	1	₲ 480.000
80	Diodos	Unidad	1	₲ 1.480.000
81	Bocina	Unidad	1	₲ 1.100.000
82	Foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1	₲ 185.000
83	Foco de un filamento	Unidad	1	₲ 15.000
84	Foco de doble filamento	Unidad	1	₲ 18.000
85	Fusibles	Unidad	1	₲ 25.500
86	Relay	Unidad	1	₲ 263.045
87	Terminales de batería	Unidad	1	₲ 45.000
88	Alinear luces	Unidad	1	₲ 120.000
89	Reparación del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1	₲ 480.000
90	Motor de limpia parabrisas	Unidad	1	₲ 3.039.045
91	Mano de obra Sistema Eléctrico	Hora	1	₲ 120.000
92	Tapón de caja	Unidad	1	₲ 260.000
93	Engranajes de caja automática Completo	Unidad	1	₲ 5.600.000
94	Kit de reparo de caja automática Completo	Unidad	1	₲ 5.650.000
95	Turbina de Caja	Unidad	1	₲ 13.000.000
96	Mantenimiento de turbina de caja	Unidad	1	₲ 550.000
97	Reparación de turbina	Unidad	1	₲ 2.400.000
98	Limpieza de caja de válvulas	Unidad	1	₲ 1.750.000
99	Reparación de caja de válvulas	Unidad	1	₲ 2.400.000
100	Filtro de caja	Unidad	1	₲ 385.000
101	Soporte de caja	Unidad	1	₲ 1.420.000
102	Guardapolvo de homocinética lado de caja	Unidad	1	₲ 536.500
103	Guardapolvo de homocinética lado de rueda	Unidad	1	₲ 587.000

Cuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
104	Mano de obra Sistema de Caja	Hora	1	₲ 120.000
105	Homocinética	Unidad	1	₲ 7.503.961
106	Palier de homocinética	Unidad	1	₲ 600.000
107	Reten de palier de homocinética	Unidad	1	₲ 255.500
108	Grasa para homocinética	Unidad	1	₲ 61.500
109	Juego de Juntas	Unidad	1	₲ 2.800.000
110	Triceta	Unidad	1	₲ 740.000
111	Juego de retenes	Unidad	1	₲ 915.000
112	Juego de rulemanes	Unidad	1	₲ 1.765.000
113	Mano de obra Sistema de Transmisión	Hora	1	₲ 120.000
114	Árbol de levas	Unidad	1	₲ 2.815.077
115	Buje de levas	Unidad	1	₲ 780.000
116	Tapa motor	Unidad	1	₲ 16.860.301
117	Junta tapa motor	Unidad	1	₲ 755.000
118	Juego de pistón	Unidad	1	₲ 2.200.000
119	Juego de camisa	Unidad	1	₲ 5.100.000
120	Juego de aros	Unidad	1	₲ 1.125.000
121	Casquillo de biela	Unidad	1	₲ 759.210
122	Casquillo de bancada	Unidad	1	₲ 670.000
123	Casquillo de levas	Unidad	1	₲ 5.250.000
124	Brazo de biela	Unidad	1	₲ 122.500
125	Buje de biela	Unidad	1	₲ 1.150.000
126	Juego de juntas	Unidad	1	₲ 2.650.000
127	Juego de válvulas	Unidad	1	₲ 3.100.000
128	Guías de válvulas	Unidad	1	₲ 4.300.000
129	Rectificación de asiento de válvulas	Unidad	1	₲ 3.600.000
130	Rectificación de cilindro	Unidad	1	₲ 5.000.000

uevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
131	Rectificación de válvulas	Unidad	1	₲ 3.600.000
132	Rectificación de tapa motor	Unidad	1	₲ 3.600.000
133	Rectificación de cigüeñal	Unidad	1	₲ 5.000.000
134	Cigüeñal	Unidad	1	₲ 7.725.000
135	Brazo de Pistón	Unidad	1	₲ 1.550.000
136	Perno pistón	Unidad	1	₲ 650.000
137	Polea Cigüeñal	Unidad	1	₲ 1.850.000
138	Polea tensor	Unidad	1	₲ 1.241.000
139	Ruleman de polea	Unidad	1	₲ 833.000
140	Corona volante	Unidad	1	₲ 5.200.000
141	Tornillos de tapa motor	Unidad	1	₲ 45.000
142	Junta de cárter	Unidad	1	₲ 250.000
143	Tapón de cárter	Unidad	1	₲ 115.000
144	Cárter	Unidad	1	₲ 1.500.000
145	Reparación de cárter	Unidad	1	₲ 720.000
146	Bomba de agua	Unidad	1	₲ 951.000
147	Polea de bomba de agua	Unidad	1	₲ 600.000
148	Correa de bomba de agua	Unidad	1	₲ 465.000
149	Bomba de aceite	Unidad	1	₲ 2.700.000
150	Correa de distribución (cadenita o correa)	Unidad	1	₲ 2.400.000
151	Tensor de correa de distribución	Unidad	1	₲ 1.150.000
152	Pico inyector	Unidad	1	₲ 1.500.332
153	Calibración de pico inyector	Unidad	1	₲ 600.000
154	Test de inyección electrónica (computadora)	Unidad	1	₲ 600.000
155	Reten culata de motor	Unidad	1	₲ 789.523
156	Reten frente de motor	Unidad	1	₲ 680.000
157	Soporte motor	Unidad	1	₲ 1.300.000

Cuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
158	Junta tapa balancín	Unidad	1	₲ 215.500
159	Termostato	Unidad	1	₲ 850.000
160	Radiador	Unidad	1	₲ 4.850.000
161	Reparación de radiador	Unidad	1	₲ 1.580.000
162	Caño de distribución de agua	Unidad	1	₲ 550.000
163	Tapa de radiador	Unidad	1	₲ 350.000
164	Regulación de válvulas	Unidad	1	₲ 720.000
165	Fusible de bomba de combustible	Unidad	1	₲ 120.500
166	Tanque de combustible	Unidad	1	₲ 4.897.000
167	Reparación de Tanque de combustible	Unidad	1	₲ 1.600.000
168	Limpieza de Tanque de combustible	Unidad	1	₲ 1.200.000
169	Flotador de nivel de tanque	Unidad	1	₲ 5.200.000
170	Mano de obra Sistema de Motor	Hora	1	₲ 120.000
171	Gas refrigerante Ecológico	Unidad	1	₲ 1.200.000
172	Filtro para sistema de A/A	Unidad	1	₲ 380.000
173	Termostato de sistema de A/A	Unidad	1	₲ 637.000
174	Evaporador	Unidad	1	₲ 4.300.000
175	Caños para sistema de A/A	Unidad	1	₲ 2.350.000
176	Cableado de sistema de A/A	Unidad	1	₲ 850.000
177	Reparación de compresor del sistema de A/A	Unidad	1	₲ 1.650.000
178	Compresor del sistema de A/A Original	Unidad	1	₲ 11.000.000
179	Cabezal de compresor de sist. A/A	Unidad	1	₲ 1.250.000
180	Reparación de cabezal de compresor de sist. de A/A	Unidad	1	₲ 1.580.000
181	Ruleman de compresor	Unidad	1	₲ 180.000
182	Correa del sistema de A/A	Unidad	1	₲ 475.000
183	Ruleman tensor de la correa del sistema de A/A	Unidad	1	₲ 149.500
184	Mano de obra Sistema de Climatización	Hora	1	₲ 120.000

Nuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario. (IVA Incluido)
185	Pintado de logotipos en puertas	Unidad	1	₲ 1.680.000
186	Mecanismo levanta vidrios	Unidad	1	₲ 4.500.000
187	Alfombra de goma para la cabina	Unidad	1	₲ 950.000
188	Reparación de asientos delanteros (cada uno)	Unidad	1	₲ 1.600.000
189	Reparación de asientos delanteros (cada uno)	Unidad	1	₲ 1.600.000
190	Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1	₲ 1.600.000
191	Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1	₲ 1.600.000
192	Antena para radio	Unidad	1	₲ 1.300.000
193	Radio	Unidad	1	₲ 9.500.000
194	Reparación de Radio	Unidad	1	₲ 1.600.000
195	Cerradura	Unidad	1	₲ 3.000.000
196	Reparación cerraduras	Unidad	1	₲ 1.200.000
197	Manija de Puertas	Unidad	1	₲ 612.500
198	Reparación de manija abre puertas	Unidad	1	₲ 1.250.000
199	Foco de luz para chapa	Unidad	1	₲ 25.000
200	Foco de luz para tablero	Unidad	1	₲ 1.200.000
201	Foco de luz para cabina	Unidad	1	₲ 25.000
202	Acondicionamiento de cielo raso de cabina	Unidad	1	₲ 5.098.218
203	Cepillo limpia parabrisas	Unidad	1	₲ 680.000
204	Abrazaderas	Unidad	1	₲ 35.000
205	Reparación caño de escape	Unidad	1	₲ 1.200.000
206	Caño de escape	Unidad	1	₲ 10.007.424
207	Reparación silenciador	Unidad	1	₲ 1.200.000
208	Silenciador	Unidad	1	₲ 8.935.200
209	Mano de obra Accesorios y Otros	Hora	1	₲ 120.000

LOTE 1

MONTO MÍNIMO	Gs 55.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs 110.000.000

Cuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cincuenta y cinco millones (₲ 55.000.000) IVA Incluido** y el monto máximo es de **guaraníes ciento diez millones (₲ 110.000.000) IVA Incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Forma y Condiciones de pago estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante, dentro de los 60 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

El presente Contrato es plurianual para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025. Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo establecido en la Ley Nº 7050/2023 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, la cual modifica en su artículo 278 la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde el 27 de noviembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2025.

7. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

Jovas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una Carta Compromiso de Confidencialidad en la cual constarán sus obligaciones.

c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato.

e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida de LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

Cuevas Hermanos S.A.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del área de **Servicios Generales de la AFD.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Nuevas Hermanos S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATO Nº 045/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD"

ASESORIA LEGAL POR TEXTO AFD

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año 2023.

.....
POR LA CONTRATANTE
ANALIA TERESITA NEGRI RIVAS
C.I Nº 2.996.684

.....
POR LA CONTRATANTE
DOMINICA ZAVALA ZUBIZARRETA
C.I Nº 1.653.220

.....
POR EL PROVEEDOR
DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑÓNEZ
C.I Nº 1.389.182

Cuevas Hermanos S.A.